



MAT. : Extingue Subsidio Único Familiar

01 SEP 2015

Algarrobo,

DECRETO N° 4366

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Art. 108, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Acuerdo N° 228-19.321 de fecha 16.09.96; Aprobación Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 3445 de fecha 06.12.2012; asume alcaldía
5. Acuerdo N° 162 del 2013, Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013.-
6. D. A. N° 4031 de fecha 12.12.2013, Aprueba el Acuerdo N° 162.-
7. D. A. N° 5424 de fecha 10.12.2014, Aprueba Presupuesto Municipal Año 2015.-
8. Lo dispuesto en la ley N° 18.020, 18.611 y 18.681; D.S. N° 368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
9. Que los causantes que más adelante se señalan, han incurrido en causal de extinción del Subsidio Familiar que perciben

CONSIDERANDO:

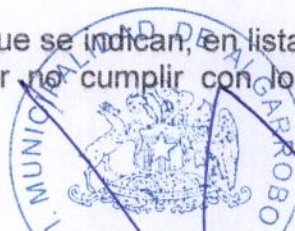
1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.020 establece Subsidio Único Familiar para personas de Escasos recursos y modifica normas que indica.
2. Lo dispuesto en la Ley 18.611 del Ministerio de Hacienda, crea Fondos nacionales Subsidio Único Familiar y Pensiones Asistenciales.
3. Lo dispuesto en la Ley 18.681 establece Normas complementarias de administración financiera de incidencia presupuestaria y personal.
4. Lo dispuesto en D.S. N° 368 de 1987, del ministerio de Hacienda; D.S. N° 662 de 1992, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Extíngase el Subsidio Familiar a los causantes que se indican, en listado anexo, el que se entiende incorporado al presente Decreto por no cumplir con los requisitos legales correspondientes.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JOGF/PMM/MART/PMP/VPM/saa.-
DECRETO:

Distribución:

- ISP Sección Subsidios (1)
- Alcaldía (1)
- Archivo Depto. Social (1)

Victor S. Pinto Muñoz
Jefe Depto. Social
I. Municipalidad de Algarrobo

CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO
FECHA 01 SEP 2015
SALIDA
DOCUMENTO
FECHA 01 SEP 2015
NOMBRE

EXTINGUE SUBSIDIO FAMILIAR A LAS PERSONAS QUE SEÑALA

VISTOS: Lo dispuesto en las Leyes N°s 18.020, 18.611 y 18.681; D.S. N° 368 de 1987, del Ministerio de Hacienda; D.S. N° 662 de 1992, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE: Que los causantes que más adelante se señalan, han incurrido en causal de extinción del subsidio familiar que perciben

DECRETO:

Extíngase el Subsidio Familiar a los causantes que se indican, por no cumplir con los requisitos legales correspondientes:

N°	NIS	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	NOMBRE CAUSANTE	RUT	RESOLUCIÓN	FECHA RESOL.	CAUSAL	FECHA VENC.	TIPO CAUSANTE
1.	560201208-7	VILLAVICENCIO AGUAYO CAROLINE FRA		VILLAVICENCIO AGUAYO CAROLINE FRA		2504	08/08/2013	Opción por otro t	08/08/2016	Madre
2.	560201208-7	VILLAVICENCIO AGUAYO CAROLINE FRA		CANSECO VILLAVICENCIO FRANCESKA		1666	02/08/2010	Opción por otro t	08/08/2016	Menor de 18 af
3.	560201209-5	HIGUERA HIGUERA BARBARA FRANCISC		HIGUERA HIGUERA BARBARA FRANCISC		3216	06/07/2015	Perdida de requi	06/07/2018	Madre
4.	560201209-5	HIGUERA HIGUERA BARBARA FRANCISC		VERGARA HIGUERA KIMBERLY ANAIS		3216	06/07/2015	Perdida de requi	06/07/2018	Menor de 18 af
5.	560201503-5	GODOY ESPORMAN JUAN PABLO		GODOY OLMEDO JUAN PABLO IGNACIO		1704	07/04/2014	Perdida de requi	07/04/2017	Menor de 18 af

El Beneficio se extingue a contar del mes de Octubre de 2015.



PAULINA MOYANO MEJIAS
Secretaria Municipal



JAIME GALVEZ FUENZA
Alcalde